



ACUERDO DE 9 DE ABRIL DE 2019, ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS, PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE.

Reunidos el Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) y el Presidente del Comité de Empresa del P.A.S. para negociar y adoptar medidas tendentes a la atención de las necesidades extraordinarias, de carácter urgente e inaplazable, en determinados Servicios, alcanzan el siguiente acuerdo:

- 
1. Realizar la contratación, en la modalidad de contrato de acumulación de tareas, de dos trabajadores/as de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Conserjería en el SICAU de la Facultad de Medicina, utilizando para la selección la bolsa de empleo vigente de la citada categoría profesional, para hacer frente a la apertura del CIMES los días 15, 16 y 17 de abril, en horario de mañana y tarde (jornadas de 7:45 a 14:45 y de 12:30 a 19:30 horas).
 2. Realizar la contratación, en la modalidad de contrato de acumulación de tareas, y hasta la finalización del período lectivo del presente curso académico, de un trabajador de la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio en el Departamento de Arquitectura de Computadores, para paliar los efectos derivados de la liberación sindical de una trabajadora del citado Departamento, utilizando para la selección la bolsa de empleo de la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio –Aulas de Informática-, ante la ausencia de bolsa específica, al considerarse afín.
 3. Realizar la contratación, en la modalidad de contrato de interinidad por vacante, de dos trabajadores de la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio de la Facultad de Medicina (Aula de Habilidades) para el desempeño de los puestos de trabajo L3LC0601 y L3LC0602 que se encuentran dotados presupuestariamente y vacantes, utilizando para la selección la bolsa de trabajo de la citada categoría. El puesto de trabajo



L3LC0601 ya estaba incluido en la Resolución de 25 de enero de 2019, pendiente de la definitiva configuración de la bolsa de trabajo.

4. Los efectos económicos y administrativos de las contrataciones previstas en el presente Acuerdo se producirán a partir del día 23 de abril, salvo lo establecido en el apartado 1 del presente acuerdo, una vez cumplidos los trámites necesarios por parte del Servicio de PAS,
5. Se autoriza al Servicio de PAS para la realización de las contrataciones que sean necesarias, utilizando para la selección la bolsa de trabajo correspondiente, como consecuencia de las resultas producidas por las establecidas en el presente Acuerdo, de las que se dará cuenta al Comité de Empresa.

En particular, se considerará como bolsa de trabajo afín para la contratación de Técnico Especialista de Laboratorio del Departamento de Anatomía Humana (Sala de Disección), si procede como consecuencia de resultas, la bolsa de la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio del Aula de Habilidades de la Facultad de Medicina, al no existir bolsa específica para la citada Sala de Disección.

El Vicegerente de RRHH (PAS)

Fdo: Fernando Palencia Herrejón.

El Presidente del Comité de Empresa



Fdo: Miguel Ángel Romero Pérez